

17655 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1999, de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 18 de febrero de 1999 y Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de febrero de 1998 y 4 de noviembre de 1998 se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se citan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas, en forma, dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto; el apartado segundo, punto 3, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Que se procede al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión correspondiente por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día de la notificación individual.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
Zona de Promoción Económica de Asturias	
<i>Provincia de Asturias</i>	
AS/535/P01	«Vesuvius Ibérica, Sociedad Anónima».
Zona de Promoción Económica de Galicia	
<i>Provincia de A Coruña</i>	
C/465/P05	«Maderas del Noroeste, Sociedad Anónima».
<i>Provincia de Ourense</i>	
OR/200/P05	«Pizarras los Tres Cuñados, Sociedad Anónima».
Zona de Promoción Económica de Castilla y León	
<i>Provincia de Salamanca</i>	
SA/266/P07	«Jamones y Embutidos Ibéricos López Puerto, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Zamora</i>	
ZA/141/P07	«Hijo de Nazario Domínguez, Sociedad Limitada».
Zona de Promoción Económica de Andalucía	
<i>Provincia de Córdoba</i>	
CO/454/P08	«M. Galuarmu, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Huelva</i>	
H/254/P08	«Abrasivos Barroso Gómez, Sociada Limitada».

Expediente	Empresa/localización
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana	
<i>Provincia de Alicante</i>	
A/252/P12	«Textiflok, Sociedad Anónima».
A/253/P12	«Antecuir, Sociedad Anónima».
<i>Provincia de Castellón</i>	
CS/264/P12	«Aalto Ceramic Group, Sociedad Anónima».

17656 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del jueves que se ha de celebrar el día 19 de agosto de 1999.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 19 de agosto de 1999, a las veintidós cuarenta y cinco horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas (30,05 euros) el billete, divididos en décimos de 500 pesetas (3,01 euros), distribuyéndose 316.985.000 pesetas (1.904.955,95 euros) en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	195.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) (una extracción de cinco cifras)	10.000.000
40 de 125.000 pesetas (751,27 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	5.000.000
1.100 de 25.000 pesetas (150,25 euros) (once extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (60,10 euros) (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas (6.911,64 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas (3.645,14 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
9 premios de 125.000 pesetas (751,27 euros) cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.125.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas (150,25 euros) cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000